

**DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE CON EL OBJETIVO DE CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT DEL AÑO 2018 DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTE, EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2018/50)**

En Valencia, a 7 de Mayo de 2018.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección con la finalidad de obtener **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que se presentará por parte de FISABIO a la *Convocatoria de Subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat, según lo establecido en la Orden 4/2018, de 7 de marzo de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT* en régimen de concurrencia competitiva.

En caso de ser elegido, las condiciones del contrato de trabajo serán las establecidas en la Orden de Bases anteriormente indicada, y la convocatoria específica que se encuentra pendiente de ser publicada. En concreto lo que se establece en la Orden de Bases:

- Duración máxima de 4 años (48 meses) de duración, con posibilidad de prorrogarse dos años.
- Retribución mínima anual de los investigadores: 52.990,15 €.
- Ayuda adicional para la ejecución del proyecto de investigación: máximo 50.000 € anuales.

#### **1. FUNCIONES:**

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las que se establezcan en la memoria de la solicitud presentada, y todas aquellas requeridas para el mantenimiento y avance del proyecto de investigación y la línea de trabajo del investigador a quien se conceda la ayuda por parte de la Consellería de Educación.

## **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

### **2.1. Requisitos Generales:**

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

### **2.2. Requisitos Necesarios:**

- Investigador/a que no mantenga vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano y que reúna uno de los siguientes requisitos:
  - o Ser beneficiario/a de una ERC starting o consolidator y estar desarrollando dicha ayuda y proyecto en una universidad o centro de investigación fuera de la Comunidad Valenciana.
  - o Haber superado la Fase I del proceso de evaluación de las subvenciones ERC o haber sido beneficiario de una ayuda Ramón y Cajal o MSCA-IF.
  - o Disponer de una experiencia desde la lectura de tesis doctoral entre 3 y 12 años
  - o Haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la Comunidad Valenciana que acumulen, como mínimo, un periodo total de 3 años.
- Si el título de doctor ha sido emitido por alguna Universidad de la Comunitat Valenciana el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución al menos durante 2 años desde la consecución del título de doctor.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- No formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para el fomento de grupos de investigación emergentes, consolidables o del programa Prometeo.

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales y necesarios) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

## **3. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán enviar a las direcciones del email:  
[rrhh\\_fisabio@gva.es](mailto:rrhh_fisabio@gva.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es))
2. Curriculum Vitae
3. Carta de Presentación

**Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (CON RÚBRICA). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO.

**Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación en caso de su requerimiento.

**4. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 22 de Mayo de 2018**

#### **5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Investigador Principal o Responsable de un Proyecto de investigación alineado con el Área de I+D del candidato.
- Gestor del Área de Gestión de Proyectos de I+D+i de FISABIO o persona en quien delegue.
- Responsable del Área de Gestión de Proyectos de I+D+i de FISABIO o persona en quien delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

#### **6. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación [fisabio.san.gva.es](http://fisabio.san.gva.es).